



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 202-2020-MDH/A

Huarango, 25 de noviembre del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO:

#### VISTO:

El **INFORME N°303-2020-MDH-RRHH/DVG**, de fecha 23 de noviembre de 2020 emitido por el Jefe de Recursos Humanos, sobre aprobación del rol de vacaciones de personal administrativo nombrado, obreros permanentes y medida cautelar para el año 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 37° de la ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidades “Los Funcionarios y Empleados de las municipalidades se sujetan al Régimen Laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.”

Que, mediante informe N° 303-2020-MDH-RRHH/DVG., de fecha 23 de noviembre de 2020, sobre rol de vacaciones de personal administrativo nombrado, obreros permanentes y medida cautelar para el año 2021;

Que, el artículo 24° inc. d) del Decreto Legislativo N° 276, señala que el trabajador público tiene derecho a “Gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos” derecho que resulta extensivo a los servidores empleados contratados y funcionarios públicos;

Que, conforme al artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-pcm., señala que “las vacaciones anuales remuneradas establecida en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse de hasta dos periodos de común acuerdo con la municipalidad preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular DOCE (12) MESES de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”;

Que, en el Decreto Supremo N°012-92-TR, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la



[alcaldia@munihuarango.gob.pe](mailto:alcaldia@munihuarango.gob.pe)



[munihuarango1922@gmail.com](mailto:munihuarango1922@gmail.com)



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



actividad privada; en donde, en el capítulo III "VACACIONES ANUALES", artículo 11 se establece que "tienen derecho al descanso vacacional el trabajador que cumpla una jornada ordinaria mínima de cuatro (4) horas, siempre que haya cumplido dentro del año de servicio (...)";

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 – Ley de Consolidación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la actividad privada, estipula que el trabajador tiene derecho a treinta (30) días calendarios de descanso vacacional por cada año completo de servicios;

Que, por lo antes expuesto es necesario aprobar el rol de vacaciones de personal administrativo nombrado, obreros permanentes y medida cautelar de la entidad correspondiente al año 2021, de esta municipalidad para que puedan hacer uso de este derecho laboral en el periodo que le corresponda;

Que, asimismo el Artículo 103° del mismo cuerpo normativo señala que: "las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación";

Que, estando a los fundamentos expuestos y con las facultades contenidas al Titular de la Entidad, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6; artículo 39° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el rol de vacaciones de personal administrativo nombrado, obreros permanentes y medida cautelar para el año 2021 como se detalla a continuación.

ENERO			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	VALENCIA PUYO, José Luis	10442493	ENERO
2	CORONADO NUÑES, Wilson	27683048	ENERO
3	DÁVILA SANDOVAL, Richard Elfer	26709588	ENERO
4	FERNÁNDEZ CHÁVEZ, Wilma	40827870	ENERO
5	GARCÍA SALAZAR, Juanita	43108061	ENERO
FEBRERO			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	CHASQUERO PEÑA, Florentino	43209754	FEBRERO



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



2	VERÁSTEGUI VÁSQUEZ, María Marita	41434210	FEBRERO
3	MELÉNDEZ GUEVARA, Segundo Carlos	44931685	FEBRERO
4	LOPEZ LOPÉZ, Marlenia	27842847	FEBRERO
5	SOTO FERNÁNDEZ, Eli	27731344	FEBRERO
<b>MARZO</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	CANCINO SÁNCHEZ, Lenin	16785699	MARZO
2	UNKUCH JEMPEKIT, Segunado	27852569	MARZO
3	DELGADO CLAVO, Wilder	44071254	MARZO
4	DÍAZ BARBOZA, Zulemia	46502609	MARZO
<b>JUNIO</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	VILLEGAS VILLEGAS, Aladino	27843316	JUNIO
2	MARTÍNEZ PINTADO, Juan Alfredo	27843459	JUNIO
<b>JULIO</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	BERMEO RAMIREZ, Edwin	45739049	JULIO
<b>AGOSTO</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	GARCÍA GARCÍA, Orfelina	27855814	AGOSTO
2	ROJAS CUMBIA, Marixa	40643333	AGOSTO
3	GARCÍA QUEZADA, Ames William	45828514	AGOSTO
4	BAZÁN VILLEGAS, David	42906736	AGOSTO
5	CASTAÑEDA DELGADO, Antenor	27850638	AGOSTO
6	GARCÍA GARCÍA, Lucas	27829553	AGOSTO
7	GUERREO NEYRA, Paulo Giraldo	27674005	AGOSTO
<b>OCTUBRE</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES



✉ [alcaldia@munihuarango.gob.pe](mailto:alcaldia@munihuarango.gob.pe)

✉ [munihuarango1922@gmail.com](mailto:munihuarango1922@gmail.com)

📍 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO



1	CERQUERA ÁGILA, Lenner	46194218	OCTUBRE
2	RAMÍREZ ALTAMIRANO, Isai	43213384	OCTUBRE
<b>NOVIEMBRE</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	SANTA CRUZ SÁNCHEZ, Alfredo	27829549	NOVIEMBRE
2	ZANDOVAL SUÁRES, Ancelmo	27850239	NOVIEMBRE
3	MANZANARESZ VILLACORTA, Gorge Eduardo	17402533	NOVIEMBRE
<b>DICIEMBRE</b>			
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MES DE VACACIONES
1	SALAZAR BORDA, Richard Ishyer	27435491	DICIEMBRE
2	DELGADO CHUQUILIN, Edwin Dagoberto	43927362	DICIEMBRE
3	DÍAS SILVA, Edi Santos	27753508	DICIEMBRE
4	LEÓN RODAS, Nelvin Leandro	47135480	DICIEMBRE



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGUESE, a la Oficina de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto por el **ARTÍCULO PRIMERO**.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los Representantes de cada Sindicato de Trabajadores a su respectivo correo electrónico.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO  
  
 José Reyes Fernández Quispe  
 ALCALDE



alcaldia@munihuarango.gob.pe



munihuarango1922@gmail.com



Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 HUARANGO  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**

REGISTRO N°: 525  
 FECHA: 30/11/20 HORA: 05:00 pm  
 TOMOS: 04 DESTINO: RR.HH  
 FIRMA: K. [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO  
 SECRETARIA DE ALCALDIA  
**RECIBIDO**

REGISTRO N°:             
 FECHA: 30/11/20 HORA: 05:00  
 TOMOS: 04 DESTINO: ALC  
 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 HUARANGO  
 GERENCIA DE ADM  
 Y FINANZAS  
**RECIBIDO**

REGISTRO: 4315  
 FECHA: 30-11-20 HORA: 5:00  
 TOMOS: 04 DESTINO: 6AF  
 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARANGO  
 ALCALDE  
 [Signature]